



H. Puebla de Z. a 14 de Febrero de 2010

Exhorta IEE a tramitar credencial de electoral para poder votar el 4 de julio

El 28 de febrero vence el plazo para tramitar en los módulos del Instituto Federal Electoral la Credencial para Votar con Fotografía, así como solicitar cambio de domicilio o reposición de la credencial, a fin de que los ciudadanos cuenten con este documento y puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del próximo 4 de Julio.

Los jóvenes que cumplen 18 años entre el 01 de marzo y el 4 de julio, por única ocasión, podrán tramitar su Credencial para Votar con Fotografía, con lo que podrán participar en las elecciones mediante la cual se renovará al titular del Poder Ejecutivo; diputados locales y miembros de los Ayuntamientos.

Para realizar este trámite, los ciudadanos deben presentar tres documentos: identificación con fotografía, comprobante de domicilio y acta de nacimiento.

La falta de inscripción y los cambios de domicilio no reportados, son los dos principales ejes de la actualización del Padrón Electoral en el estado de Puebla, debido a que la Verificación Nacional Muestral realizada por el IFE en 2009, estableció que la cobertura del Padrón Electoral en la entidad alcanza un 93 por ciento, cifra que se ubica por debajo de la media nacional.

El 15 por ciento de las credenciales tramitadas ante el IFE no tienen la dirección actualizada, es decir, el ciudadano cambió de domicilio y nunca notificó su nueva ubicación.

Para la actualización del Padrón Electoral se tomará como referencia a aquellos ciudadanos residentes en el Estado que soliciten su inscripción, así como los movimientos de actualización que correspondan a las solicitudes de corrección de datos personales, cambios de domicilio, reposición, corrección de datos de dirección, reincorporación y reemplazos, que se reciban hasta el 28 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01